



MEMORANDO INTERNO

Bogotá D.C., 12 de Mayo de 2026

Señor(a)
CARLOS ARTURO VASQUEZ ALDANA
Jefe de Oficina
OFICINA ASESORA JURÍDICA
P.R. San Cayetano

Asunto: Alcance radicado 2026-0003073-3 Solicitud modificación contrato de prestación de servicios

Respetado Doctor,

De manera atenta, me permito remitir el alcance a la solicitud de modificación contractual de los contratos relacionados en el cuadro siguiente, en atención a los ajustes efectuados frente a la solicitud inicialmente presentada y la correspondiente justificación de la modificación contractual requerida.

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN
1961 DE 2026	Prestar servicios profesionales a la Oficina de Tecnologías de la Información para el desarrollo y monitoreo de la Arquitectura Empresarial, además del manejo de sus proyectos y operaciones en la organización.	Durante la ejecución del contrato se evidenció que las obligaciones específicas inicialmente definidas no guardan plena correspondencia con el objeto contractual, particularmente en lo relacionado con actividades propias de arquitectura empresarial y gestión de proyectos. En ese sentido, se requiere ajustar el alcance obligacional con el fin de alinear las obligaciones con el objeto pactado, garantizar la correcta ejecución del contrato y evitar desviaciones en su finalidad.
2231 DE 2026	Prestar servicios profesionales a la Oficina de Tecnologías de la Información para el desarrollo y monitoreo de la Arquitectura Empresarial, además del manejo de sus proyectos y operaciones en la organización.	De igual forma, se identificó que las obligaciones contractuales presentan inconsistencias frente al objeto, incluyendo actividades que no corresponden estrictamente al componente de arquitectura empresarial ni a la gestión de proyectos definida. Por lo anterior, se hace necesario realizar un ajuste que permita armonizar el clausulado obligacional con el objeto contractual, asegurando coherencia técnica y jurídica en la ejecución del contrato.

Cordialmente,

ALONSO RAFAEL OCAMPO ARRIETA
Jefe de Oficina
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Copia Interna: Señor(a) - HELIA MARCELA NIÑO MORENO - Coordinadora
Señor(a) - DARIO GALEANO SERNA - Contratista

Anexos: 297927_MODIFICATORIOCONTRATO1961DE20264.pdf,297928_MODIFICATORIOCONTRATO2231DE20262.pdf,297929_RESolicitudmodificacinobligacionesspecificascontratos19612026y2231202611.zip,297930_RESolicitudmodificacinobligacionesspecificascontratos19612026y223120262.zip,

Elaborado por: ALONSO RAFAEL OCAMPO ARRIETA



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 2026-0003073-3
Fecha: 30/04/2026 20:24:24 PM

MEMORANDO INTERNO

Bogotá D.C., 30 de Abril de 2026

Señor(a)
CARLOS ARTURO VASQUEZ ALDANA
Jefe de Oficina
OFICINA ASESORA JURÍDICA
P.R. San Cayetano

Asunto: Solicitud modificación contrato de prestación de servicios OTI

Respetado Doctor,

De manera atenta me permito solicitar autorización para adelantar la modificación de los contratos de prestación de servicios que se relacionan a continuación, en atención a la necesidad de ajustar su contenido obligacional frente al objeto contractual pactado:

NUMERO DE CONTRATO	OBJETO	JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN
1961 DE 2026	Prestar servicios profesionales a la Oficina de Tecnologías de la Información para el desarrollo y monitoreo de la Arquitectura Empresarial, además del manejo de sus proyectos y operaciones en la organización.	Durante la ejecución del contrato se evidenció que las obligaciones específicas inicialmente definidas no guardan plena correspondencia con el objeto contractual, particularmente en lo relacionado con actividades propias de arquitectura empresarial y gestión de proyectos. En ese sentido, se requiere ajustar el alcance obligacional con el fin de alinear las obligaciones con el objeto pactado, garantizar la correcta ejecución del contrato y evitar desviaciones en su finalidad.
2231 DE 2026	Prestar servicios profesionales a la Oficina de Tecnologías de la Información para el desarrollo y monitoreo de la Arquitectura Empresarial, además del manejo de sus proyectos y operaciones en la organización.	De igual forma, se identificó que las obligaciones contractuales presentan inconsistencias frente al objeto, incluyendo actividades que no corresponden estrictamente al componente de arquitectura empresarial ni a la gestión de proyectos definida. Por lo anterior, se hace necesario realizar un ajuste que permita armonizar el clausulado obligacional con el objeto contractual, asegurando coherencia técnica y jurídica en la ejecución del contrato.

Cordialmente,

ALONSO RAFAEL OCAMPO ARRIETA
Jefe de Oficina
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Copia Interna: Señor(a) - HELIA MARCELA NIÑO MORENO - Coordinadora

Anexos: 296272_MODIFICATORIOCONTRATO1961DE2026.pdf,296273_MODIFICATORIOCONTRATO2231DE2026.pdf,296274_13540412ALEXAN
DERCRUZCERVELEONRP250826.pdf,296275_1098726842CARLOSENRIQUEDIAZCOLMENARES225526.pdf,

Elaborado por: ALONSO RAFAEL OCAMPO ARRIETA

 Unidad para las Víctimas	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código: 760,10,15-66
	GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 03
	PLANEACIÓN CONTRACTUAL Y GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha: 24/08/2022 Página 1 de 3

I. ANTECEDENTES DEL CONTRATO Y/O CONVENIO/ORDEN DE COMPRA OBJETO DE MODIFICACIÓN

CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA No: **1961 DE 2026**

NOMBRE CONTRATISTA/ASOCIADO: **CARLOS ENRIQUE DÍAZ COLMENARES**

OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA:

Prestar servicios profesionales en la Oficina de Tecnologías de la Información para apoyar la gestión de riesgos en los procesos y Direcciones Territoriales y la seguridad digital, en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la Unidad y el Modelo de Seguridad y Privacidad del MinTIC.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA: 06 meses

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA: **28 DE ENERO DE 2026**

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA: **27 DE JULIO DE 2026**

A. ESTADO FINANCIERO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA: **(\$46.889.640,00) CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE.**

VALOR ADICION DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA: \$0,00

VALOR FACTURADO/DESEMBOLSADO /DEL CONTRATO/CONVENIO/ORDEN DE COMPRA: **(16.411.374,00) DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE**

B. PORCENTAJE DE AVANCE DE EJECUCION DEL CONTRATO/CONVENIO

% DE AVANCE DE EJECUCION FISICA: 57,78%

% DE AVANCE DE EJECUCION FINANCIERA: 35,00%

NOTA: (Anexar cuadro detallado de la ejecución financiera)

 Unidad para las Víctimas	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código: 760,10,15-66
	GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 03
	PLANEACIÓN CONTRACTUAL Y GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha: 24/08/2022 Página 2 de 3

Ejecución financiera		
Numero Orden de pago	Fecha de pago	Valor Bruto
77290026	2026-03-17	\$ 781.494,00
83475526	2026-03-24	\$ 7.814.940,00
110966726	2026-04-09	\$ 7.814.940,00
Total Pagado		\$ 16.411.374,00
Valor contrato		\$ 46.889.640,00
Total pendiente de pago		\$ 30.478.266,00

II. OBJETO DE LA SOLICITUD

El presente documento tiene por objeto solicitar a Secretaria General una:

PRORROGA: Si ☐ No ☒

ADICIÓN: Si ☐ No ☒

OTRAS MODIFICACIONES: Si ☒ No ☐ Describa cual o qué tipo de modificación:

Modificación de las obligaciones específicas definidas en el estudio previo y reproducidas en el contrato en mención, atendiendo a la necesidad de ajustar aquellas que no guardan correspondencia directa, objetiva y funcional con el objeto contractual efectivamente contratado, con el fin de asegurar la coherencia, pertinencia y correcta ejecución del contrato.

III. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

La presente modificación se fundamenta en la necesidad de ajustar las obligaciones específicas del contrato, en atención a que, durante la etapa de planeación y estructuración contractual, si bien el objeto contractual se encuentra alineado con el rol y el apoyo requerido por la Entidad, las obligaciones inicialmente definidas corresponden al dominio de Sistemas de Información, lo cual genera una inconsistencia que debe ser corregida para garantizar la adecuada ejecución del contrato.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la actividad contractual de las entidades estatales se rige, entre otros, por el principio de planeación, el cual exige coherencia entre el objeto contractual, el perfil requerido y las obligaciones asignadas al contratista. Así mismo, el

 Unidad para las Víctimas	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código: 760,10,15-66
	GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 03
	PLANEACIÓN CONTRACTUAL Y GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha: 24/08/2022 Página 3 de 3

artículo 26 de la misma ley impone a las entidades el deber de velar porque los contratos se ejecuten conforme a su finalidad, con sujeción a las condiciones técnicas y jurídicas que los soportan.

En el presente caso, se identificó que las obligaciones inicialmente pactadas se encuentran orientadas al dominio de Sistemas de Información, lo cual no resulta coherente con el rol requerido por la Entidad, orientado al apoyo en actividades propias del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), tales como el seguimiento a procedimientos de seguridad, gestión de riesgos, cultura y sensibilización en seguridad de la información, actualización de activos de información y medición de indicadores.

La permanencia de obligaciones desalineadas frente al dominio de Seguridad de la Información genera una desarticulación entre el objeto contractual y el contenido obligacional, situación que resulta contraria a los principios de planeación, coherencia contractual, eficiencia y correcta ejecución, y que puede afectar la adecuada supervisión, evaluación del desempeño y exigibilidad del contrato.

En consecuencia, la presente modificación tiene por finalidad ajustar las obligaciones específicas del contrato, corrigiendo la asociación indebida de obligaciones del dominio de Sistemas de Información, y redefiniéndolas para que se circunscriban exclusivamente a actividades propias de la Seguridad de la Información, sin alterar el objeto contractual, sin adicionar actividades ajenas al mismo y sin modificar el equilibrio económico del contrato.

Las obligaciones específicas inicialmente pactadas correspondían principalmente a funciones de desarrollo y soporte de software (las cuales se plasmaron en el Numeral 2.2.2.Obligaciones Específicas del Contratista; del estudio previo), entre las cuales se plasmaron:

1. Proponer dentro del Análisis de requerimientos de negocio, la creación de requerimientos detallados que especifiquen la arquitectura técnica del sistema asignado.
2. Programar e implementar los componentes de software clasificados de complejidad intermedia según los requerimientos solicitados y la arquitectura de referencia utilizada, dentro del procedimiento de desarrollo de software vigente en la Entidad
3. Elaborar y ejecutar los planes, suite y casos de pruebas de los desarrollos realizados en los diferentes ambientes de la Entidad, garantizando toda la documentación asociada en esta etapa del ciclo de vida del desarrollo.
4. Atender todos los casos de soporte de segundo nivel asignados mediante la Mesa de Servicios de la UARIV, garantizando su solución efectiva dentro de los ANS establecidos, asegurando el correcto funcionamiento de los sistemas a cargo.
5. Entregar, gestionar y alojar dentro del repositorio GIT/TFS establecido por la Entidad, las versiones del código fuente que sean desarrolladas y/o modificadas, junto con la documentación técnica del código fuente y de la Base de datos de acuerdo con la metodología de desarrollo y políticas de calidad de software establecidas por la Entidad.
6. Realizar transferencia de conocimiento de las actividades derivadas de la ejecución del contrato, grabarlas y disponerlas en el repositorio establecido por la oficina. La documentación entregada debe cumplir con los estándares exigidos por la OTI de la UARIV.
7. Velar por la aplicación y el cumplimiento del procedimiento vigente de desarrollo dentro de la Entidad, asegurando la ejecución de las actividades designadas así como la participación y disponibilidad en las sesiones de seguimiento que se definan durante la ejecución del contrato vigente.
8. Suscribir el formato de cesión de derechos de autor, implementado por la Oficina de Tecnologías de la Información y en proceso de codificación por la Oficina Asesora de Planeación, sobre los desarrollos de software implementados en la Entidad

 Unidad para las Víctimas	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código: 760,10,15-66
	GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 03
	PLANEACIÓN CONTRACTUAL Y GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha: 24/08/2022 Página 4 de 3

9. Presentar oportunamente, con periodicidad mensual y/o cuando el supervisor del contrato lo requiera, los informes con la totalidad de las actuaciones surtidas en los asuntos a su cargo, con los datos que le sean solicitados y anexando los soportes documentales del caso, la documentación entregada debe cumplir con los estándares exigidos por la OTI y debe alojarse dentro del repositorio establecido por la Entidad.
10. Hacer parte de los Comités verificadores y evaluadores de los procesos de selección que adelante la Unidad, en el evento en que sea designado.
11. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor

En atención a las consideraciones fácticas y jurídicas anteriormente expuestas, y con el fin de garantizar la coherencia entre el objeto contractual y el contenido obligacional del contrato, se requiere la modificación de las obligaciones específicas del contratista consignadas en el numeral 2.2.2 del estudio previo, razón por la cual se solicita que dicho numeral sea reformulado y quede establecido en los siguientes términos:

2.2.2.Obligaciones Específicas del Contratista

El CONTRATISTA se compromete a realizar las siguientes obligaciones específicas:

1. *Apoyar las actividades de seguimiento y la ejecución de los procedimientos de seguridad de la información establecidos por la oficina de tecnologías, garantizando su implementación efectiva y el cumplimiento de los estándares establecidos.*
2. *Apoyar en el diseño e implementación de las actividades del plan de cultura y sensibilización en seguridad de la información, asegurando su ejecución y realizando un seguimiento continuo para evaluar su impacto.*
3. *Colaborar con la actualización del inventario de activos de información de la Entidad, en articulación con los enlaces de Procesos del nivel nacional, en el marco del procedimiento establecido.*
4. *Apoyar con la actualización de documentación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, en cuanto a procedimientos, protocolos, formatos, políticas y/o lineamientos.*
5. *Realizar la medición periódica de indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, según los objetivos establecidos en el Plan Estratégico de Seguridad de la Información.*
6. *Colaborar en la identificación, análisis, evaluación y tratamiento de los riesgos de seguridad de la información asociados a los activos críticos de la Unidad para las Víctimas, realizando un seguimiento periódico de las medidas correctivas y preventivas.*
7. *Asistir de manera presencial a las reuniones periódicas de seguimiento convocadas por el supervisor del contrato, así como a los demás espacios que requieran su participación.*
8. *Atender los lineamientos y políticas generales del Sistema de Gestión de Calidad definidos por LA UNIDAD que se relacionen con el objeto del contrato.*
9. *Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor.*

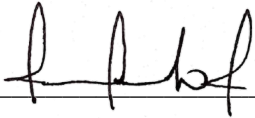
 Unidad para las Víctimas	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código: 760,10,15-66
	GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 03
	PLANEACIÓN CONTRACTUAL Y GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha: 24/08/2022 Página 5 de 3

Nota: En caso de tratarse de una adición se debe anexar: i. Cuadro que evidencie la ejecución financiera del contrato/convenio/orden de compra.

ii. Cuadro que evidencie la proyección de la ejecución financiera de la adición del contrato/convenio/orden de compra.

iii. Anexar el Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

trece	13	DIAS DEL MES	mayo	DE	2026
-------	----	--------------	------	----	------



ALONSO RAFAEL OCAMPO ARRIETA

JEFE OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Elaboró: Keneth Jhovanny Fonseca Tolosa

Luz Elizabeth Calderon Paternina-Contratista OTI

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
1	26/02/2020	Cambio de Procedimientos anexo ya que se encontraba en el procedimiento de Liquidación de Contratos o Convenios como versión 1 y pasa al procedimiento de Planeación Contractual y Gestión Contractual versión 1 y se identifican las Órdenes de Compra como variable
2	15/07/2020	Se adiciona la casilla de adición de contratos
3	24/08/2022	Se modifica de Excel a Word el documento



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHllzambra LENAR LEONEL ZAMBRANO DELGADO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 41-04-00 UNIDAD DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS
Fecha y Hora Sistema: 2026-05-11-2:39 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO													
Con base en el CDP No: 4126 de fecha 2026-01-08. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle													
Número:	225526	Fecha Registro:	2026-01-28	Unidad / Subunidad Ejecutora:		41-04-00 UNIDAD DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS							
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligacion				Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00			
Valor Inicial:	46.889.640,00	Valor Total Operaciones:				0,00		Valor Actual:	46.889.640,00	Saldo x Obligar:	22.663.326,00		
TERCERO ORIGINAL													
Identificación: Cédula de Ciudadanía	1098726842	Razón Social:	CARLOS ENRIQUE DIAZ COLMENARES							Medio de Pago:	Abono en cuenta		
CUENTA BANCARIA													
Número:	91295660444	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.					Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa		
ORDENADOR DEL GASTO													
Identificación:	13865374	Nombre:	CARLOS ARTURO VASQUEZ ALDANA				Cargo:	JEFE DE OFICINA ASESORA OAJ					
CAJA MENOR				VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	1961-2026	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	Fecha:	2026-01-28
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO													
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.									
000-01-07 UARIV Oficina de Tecnologías de la Información	C-4199-1500-4-53105D-4199060-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIOS DE INFORMACIÓN ACTUALIZADOS - AMPLIACION DE LA CAPACIDAD TECNOLÓGICA, USO Y GESTION DE LA INFORMACION ORIENTADA A LA TRANSFORMACION DIGITAL PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS A NIVEL	Nación	10	CSF									
					FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR				
						46.889.640,00	0,00						
					Total:		46.889.640,00	0,00		46.889.640,00	22.663.326,00		
Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA APOYAR LA GESTIÓN DE RIESGOS EN LOS PROCESOS Y DIRECCIONES TERRITORIALES Y LA SEGURIDAD DIGITAL												

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
41-04-00	UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-02-01	3.907.470,00	3.125.976,00	NINGUNO
41-04-00	UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-03-05	7.814.940,00	0,00	NINGUNO
41-04-00	UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-04-03	7.814.940,00	0,00	NINGUNO
41-04-00	UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-05-05	7.814.940,00	0,00	NINGUNO
41-04-00	UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-06-05	7.814.940,00	7.814.940,00	NINGUNO
41-04-00	UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-07-06	7.814.940,00	7.814.940,00	NINGUNO
41-04-00	UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-08-05	3.907.470,00	3.907.470,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	41-04-00 UNIDAD DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	Número de Compromiso:	225526	Valor Total:	46.889.640,00	Saldo por pagar:	30.478.266,00
Tipo Doc. Identidad:	CEDULA_DE_CIUDADANIA	Número Doc. Identidad:	1098726842	Tercero:		CARLOS ENRIQUE DIAZ COLMENARES	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	Número:	1961-2026	Fecha:	28/01/2026 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA APOYAR LA GESTIÓN DE RIESGOS EN LOS PROCESOS Y DIRECCIONES TERRITORIALES Y LA SEGURIDAD DIGITAL						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
				392126		77290026	2026-03-17	781.494,00	6.673,00	774.821,00	91295660444	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO	CTO-1961-2026 - ENERO	13-01-01-DT	PRIMER PAGO - MES DE ENERO - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1961-2026
				507226		83475526	2026-03-24	7.814.940,00	105.729,00	7.709.211,00	91295660444	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO	CTO-1961-2026 - FEBRERO	13-01-01-DT	SEGUNDO PAGO - MES DE FEBRERO - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1961-2026
				668126		110966726	2026-04-09	7.814.940,00	105.729,00	7.709.211,00	91295660444	BANCOLOMBIA S.A.			CONTRATO	CTO-1961-2026 - MARZO	13-01-01-DT	TERCER PAGO - MES DE MARZO - CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 1961-2026

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295417215



PIB
11:46:25
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 06 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ENRIQUE DIAZ COLMENARES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098726842:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



www.procuraduria.gov.co



Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.



Línea gratuita 018000910315

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

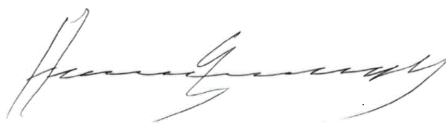
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 06 de mayo de 2026, a las 11:47:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098726842
Código de Verificación	1098726842260506114719

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:47:43 AM horas del 06/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1098726842**

Apellidos y Nombres: **DIAZ COLMENARES CARLOS ENRIQUE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: dijin.araic-
atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/05/2026 11:48:49 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1098726842** y Nombre: **CARLOS ENRIQUE DIAZ COLMENARES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139635652** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

Información

515 9000



**Dios y
Patria**

Policia Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



GOV.CO